



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00468142- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana B. Laquis, en la que solicita se otorgue Venia Docente a la Lic. Maria Daniela Abraham, que se desempeña en la Asignatura Epidemiología General y Nutricional de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que del Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013, se desprende que corresponde otorgar venia docente a la Profesional mencionada;
- El Visto cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 30 de junio del corriente año;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Venia Docente a la Lic. ABRAHAM, MARÍA DANIELA, Leg. 47341, Profesora Ayudante A (S) de la Asignatura EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIONAL, de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la vigencia de la misma se mantendrá, mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4º de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 3º: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

